

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, Secretaría de Provincias y Municipios, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

LPN N°: PFGP-25-LPN-O

INFRAESTRUCTURA DE ENERGIA ELECTRICA A PARQUES INDUSTRIALES EN LA LOCALIDAD DE AÑELO-PROVINCIA DEL NEUQUEN

Enmienda N° 2

En las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Subcláusula 51.1:

Donde dice: "El pago por anticipo será del: diez (10%) por ciento, dentro de los treinta (30)

días siguientes a la firma del contrato, a solicitud del Contratista y previa

constitución de una Garantía..."

Debe decir: "El pago por anticipo será por el monto solicitado por el Oferente en el Formulario

de Oferta y este monto no podrá superar el diez por ciento (10%) del precio del

contrato; se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato,

a solicitud del Contratista y previa constitución de una Garantía..."